



RAD: 081374089001- 201900153

TIPO DE PROCESO: PERTENENCIA

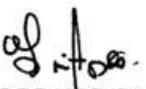
DEMANDANTE: CARMEN ELENA REALES DE DE CASTRO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MARCO TULIO DE
CASTRO BERMUDEZ Y/O

CONSTANCIA EN INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: por el presente hago constar y le informo que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente, colgar en TYBA las fotos de la valla tomadas en el frente del inmueble objeto de la demanda. Para que se sirva proveer.

Campo de la Cruz, 10 de diciembre del 2020.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Diez (10) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

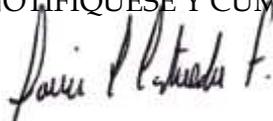
ASUNTO QUE SE TRATA

Leído el informe secretarial y revisado el expediente referenciado, se puede observar que a folios 39 y 40 del cuaderno principal, aparecen fotos del inmueble objeto de la demanda, y al frente, colgada la valla de conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P., pero no se divisa la nomenclatura del inmueble en la puerta de acceso principal a dicho inmueble, siendo esto requisito indispensable para la inclusión de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura. Por lo tanto, se mantendrá en la secretaria del juzgado el presente proceso, hasta tanto la parte demandante, subsane la falencia observada. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

1. **MANTENER** en secretaria la demanda referenciada, hasta tanto la parte demandante no subsane la falencia observada, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118da2c70bf332d3f40a30b45dedbbee993a9dac45bfe2945a1a2c6150aa8400**
Documento generado en 10/12/2020 04:24:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
11/12/2020
Notifica por estado No. **92**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro